



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 84/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Valentina Celeste JOFRÉ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 84/2023 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 84/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado de las asignaturas

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración General e Informática II, antes de regularizar su correlativa Informática I, a la alumna Valentina Celeste JOFRÉ, Legajo N° 6999, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Costos y Presupuestos, sin tener regularizada Administración General y sin tener aprobada Informática I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1137/2023

UTN
MEL
DAM